



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
SAN ANTONIO DE ORIENTE**  
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN



**INFORME DE ORDENANZAS**

El Suscrito asistente de Justicia Municipal de San Antonio de Oriente, departamento de Francisco Morazán, por este medio informa que **TOTAL DE 02 DOS ORDENANZA AMBIENTAL DE LIMPIEZA Y DE ORDENANZA DE HORARIO DE NEGOCIOS DE VEBIDAS ALCOHOLICAS** en todo el municipio en el mes de marzo de 2024.

y los fines que el interesado estime conveniente firmo la presente a los 9 días del mes de abril del 2024

  
Rigoberto Romero Posadas  
Director de Justicia Municipal





## ORDENANZA

la Dirección de Justicia Municipal de San Antonio de Oriente, Municipio del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la ley de municipalidades y su reglamento le otorga emite la siguiente **ORDENANZA MUNICIPAL: QUE A PARTIR DE LA FECHA LOS DUEÑOS DE PROPIEDADES Y NEGOCIOS Y VECINOS PROCEDAN A CHAPIA Y LIMPIEZA DE SOLARES BALDÍOS, CALLES Y CUNETAS PARA CONTROLAR EL BROTE EPIDÉMICO DE DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA** y mantener la salubridad dentro del término municipal, así como, para proteger la ecología y el medio ambiente, se le está notificando a toda persona natural o jurídica, que no recoja, ni coloque la basura en lugares adecuados para su depósito, ya sea dentro del casco urbano o área rural, cuya omisión pone en riesgo la salud de la población ya que son un foco contaminante que atrae todo tipo de insectos y aquellos recipientes que se encuentren con agua, se convierten en criaderos de zancudos, provocando enfermedades tales como: **EL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUYA**. esta ordenanza es de carácter obligatorio y de ejecución inmediata. el no cumplimiento a dicha orden dará lugar a una **MULTA de Tres Mil Lempiras (L.3,000.00) ART.13, NUMERALES 3 Y 7; 14, NUMERALES 2 Y 6 Y 47 NUMERAL 3 Y 67, DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES; 34,35,36 NUMERAL 7 Y 142, NUMERAL 12 D LA LEY DE POLICÍA Y CONVIVENCIA SOCIAL.**

se le ruega el cumplimiento a dicha ordenanza para mantener un ambiente saludable en nuestro municipio.

San Antonio de Oriente, F.M. a los 20 días del mes Marzo de 2024.

  
  
**RIGOBERTO ROMERO POSADAS**  
Director de Justicia Municipal  
Cel: 94686859



Recibido  
20-03-24  






**ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
SAN ANTONIO DE ORIENTE**  
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN



**ORDENANZA**

El Suscrito Coordinador de la **UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL Y JUSTICIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE ORIENTE**; mediante la presente se le ordena que por ser propietario de bien inmueble y que está ubicado cerca del bosque se le ordena realizar limpieza y ronda alrededor de su vivienda, al no realizar dicha ordenanza se aplicara lo que por ley corresponde, Según el Plan de arbitrios.

**Artículo 135:** La Municipalidad mediante la Dirección de Justicia Municipal podrá mandar a limpiar los solares baldíos ubicados dentro del perímetro urbano, servicio que están obligados a pagar los propietarios de Bienes Inmuebles al cancelar éstos. La tarifa que se cobrará, una vez notificado el Departamento de Administración Tributaria será: **MULTA POR NO LIMPIEZA 500.00 LPS.**

**RECOMENDACIONES:** 1-.las rondas alrededor de su vivienda es de gran ayuda para evitar catástrofes forestales y evitar pérdidas materiales en su propiedad.

2-.al realizar limpieza, y rondas en su propiedad contribuye con el medio ambiente y de esta manera evitamos incendios que afecten con nuestras fuentes de **agua potable** que son de gran importancia para nuestra población.

3-. realizar las rondas de 6 metros de ancho en todas las colindancias de su propiedad.

4-. **Hacer conciencia que viene época de verano al realizar esta ordenanza podemos evitar incendios y cuidamos nuestro medio ambiente.**

Para los fines que se estime conveniente se firma la presente en San Antonio de Oriente Francisco Morazán a los 06 días del mes de febrero de 2024.

  
  
**Christian Fernando Fonseca Ortiz**  
Coordinador UMA  
San Antonio de Oriente F.M

  
  
**Rigoberto Romero Posada**  
Director Justicia  
san Antonio de oriente F.M

Recibida en esta  
Fecha 6/02/2024 